



Revista de Ciencias Sociales (Ve)
ISSN: 1315-9518
rcs_luz@yahoo.com
Universidad del Zulia
República Bolivariana de Venezuela

Responsabilidad social de la universidad peruana en el contexto de la educación virtual

Tuesta Panduro, Juan Alfredo; Diaz Espinoza, Maribel; Castillo Salazar, Regner Nicolás; Criollo Hidalgo, Virginia

Responsabilidad social de la universidad peruana en el contexto de la educación virtual

Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. Esp. 28, núm. 6, 2022

Universidad del Zulia, República Bolivariana de Venezuela

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28073815023>

Responsabilidad social de la universidad peruana en el contexto de la educación virtual

Social responsibility of the Peruvian university in the context of virtual education

Juan Alfredo Tuesta Panduro
Universidad Privada del Norte, Lima, Perú, Perú
altu1777@gmail.com

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28073815023>

Maribel Diaz Espinoza
c20937@utp.edu.pe, Perú
c20937@utp.edu.pe

Regner Nicolás Castillo Salazar
Universidad Cesar Vallejo, San Martín, Perú, Perú
rcastillos@ucv.edu.pe

Virginia Criollo Hidalgo
Universidad Cesar Vallejo, Trujillo, Perú, Perú
virilly_844@hotmail.com

Recepción: 18 Abril 2022
Aprobación: 06 Julio 2022

RESUMEN:

La pandemia del COVID-19 ha obligado a implementar medidas que impactaron el funcionamiento normal de las universidades peruanas, llevando al cierre inmediato de las actividades presenciales y, en medio de la contingencia, a implementar acciones de emergencia que permitieran la continuidad de la entrega del servicio a sus estudiantes, adoptando la educación a distancia mediada por Tecnologías de Información y Comunicación. El objetivo del artículo es analizar la responsabilidad social de la universidad peruana en el marco de la implementación de la educación virtual en el contexto de pandemia. La metodología abordada tiene un enfoque cualitativo, de tipo documental, utilizando el análisis de contenido. Los resultados revelan que existe una responsabilidad social limitada en el sector universitario, en función de su escasa participación en la construcción y diseño de clases a través de las plataformas tecnológicas disponibles, para implementar la educación virtual. Se concluye que las universidades de Perú enfrentan exigencias para asumir de forma más eficiente y responsable los diferentes procesos que ellas desarrollan en la modalidad virtual (docencia, investigación, extensión), con el propósito de honrar las normas y procedimientos expuestos en el contexto normativo que regula su actuación en el contexto de pandemia.

PALABRAS CLAVE: Educación virtual, COVID-19, responsabilidad social universitaria, educación superior, universidades peruanas.

ABSTRACT:

The COVID-19 pandemic has forced the implementation of measures that impacted the normal functioning of Peruvian universities, leading to the immediate closure of face-to-face activities and, in the midst of the contingency, implementing emergency actions that would allow the continuity of service delivery. to their students, adopting distance education mediated by Information and Communication Technologies. The objective of the article is to analyze the social responsibility of the Peruvian university in the framework of the implementation of virtual education in the context of the pandemic. The methodology used is a qualitative, documentary approach, using content analysis. The results reveal that there is limited social responsibility in the university sector, due to its scarce participation in the construction and design of classes through the available technological platforms, to implement virtual education. It is concluded that universities in Peru face demands to assume in a more efficient and responsible way the different processes that they develop in the virtual modality (teaching, research, extension), with the purpose of honoring the norms and procedures exposed in the normative context that regulates their performance in the context of pandemic.

KEYWORDS: Virtual education, COVID-19, university social responsibility, higher education, Peruvian universities.

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, a nivel mundial, se presentan diversas crisis en el contexto social, político, cultural, climático, que afectan a un gran porcentaje de la humanidad; entre ellas, la que más destaca en los últimos años es la del COVID-19, la cual apareció de manera súbita en el mes de enero del 2020 en el continente asiático, se extendió a Europa y, finalmente, a América Latina, evidenciando durante el segundo semestre del año 2020 un gran impacto en países como Argentina, Brasil, Perú y Ecuador, los cuales han realizado muchos esfuerzos para controlarla (Cueva, 2020).

En el contexto de la crisis, producto de la pandemia desarrollada por la presencia del virus del COVID-19, una gran cantidad de Estados desarrollaron métodos y planes para dar respuesta a los procesos de enseñanza-aprendizaje en los diferentes niveles del sistema educativo, de acuerdo con lo señalado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2020).

Afortunadamente, debido a la llegada tardía de la pandemia a América Latina, muchas de las universidades públicas y privadas en el continente mostraron una rápida adaptación al brote de COVID-19. Córdova et al. (2021), señala que un factor contribuyente de esta adaptación relativamente rápida, en el caso puntual de la educación universitaria fue, en parte, que la mayoría de ellas habían desarrollado ciertas capacidades tecnológicas y la flexibilidad organizativa para adaptarse a una nueva situación de aprendizaje a distancia.

Por ejemplo, la Universidad del Desarrollo (UDD), y la Universidad Privada Boliviana (UPB), ya habían preparado plataformas de enseñanza en línea en respuesta a los disturbios sociales en Chile y Bolivia en el año 2019. Otro ejemplo fascinante, es la capacidad del sistema educativo nicaragüense para colocar en cuarentena a los estudiantes y reanudar rápidamente la enseñanza presencial en función de experiencia adquirida durante los disturbios políticos de Nicaragua en el 2018 (Córdova et al., 2021).

En ese contexto, la COVID-19 surgió como un problema de salud que, por lo novedoso y actual, había sido poco estudiado a nivel mundial y, aun cuando estimuló el estudio en diversas áreas y la responsabilidad social no es un concepto nuevo, no se tiene claro cuáles pueden ser los aspectos relevantes para entender cómo se debe asumir la responsabilidad social de las instituciones sociales hacia las personas durante una pandemia de esta escala (Zhou et al., 2020). En el contexto de pandemia, la responsabilidad social ha resurgido como respuesta a la creciente demanda de la sociedad para ser más responsable frente a esta situación en particular, la cual requiere conciencia personal, comprensión y un sentido de responsabilidad de la población.

En esa situación de incertidumbre social, aun cuando muchas universidades afirman que trabajan junto con sus comunidades anfitrionas y desarrollan una buena relación con los residentes locales, a menudo hay poca evidencia para estas afirmaciones. Al respecto, Chen y Vanclay (2021) afirman que la universidad además de contribuir al aprendizaje global, a la educación de los estudiantes, al desarrollo de la comunidad y a otros cambios positivos en la sociedad, también genera una amplia gama de impactos sociales negativos en sus comunidades anfitrionas, originados por la alta movilidad de personas y la concentración de éstas en una o varias instituciones.

Frente a ese escenario, las universidades necesitan implementar procedimientos efectivos para asegurar la divulgación completa de información; el compromiso efectivo de la comunidad; el reasentamiento y los medios de subsistencia apropiados; la restauración o reducción efectiva de daños; la provisión de beneficios locales (distribución de beneficios); el seguimiento y la gestión adaptativa; y, además, un mecanismo de reparación de los agravios que causen (Chen y Vanclay, 2021).

Dado lo anterior, el presente artículo plantea el objetivo de analizar la responsabilidad social de la universidad peruana en el marco de la implementación de la educación virtual frente al contexto de la pandemia del COVID-19. Para ello, es necesario e importante examinar qué motiva a la institución universitaria y qué fluye por su organización para poder entender el porqué de la extensión universitaria, entendiendo que ésta es inherente a su visión y misión en esta modalidad de educación universitaria.

1. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD

La Responsabilidad Social Universitaria (en adelante RSU) empezó en América Latina a inicios del siglo XX, primero gracias a la red universitaria chilena Universidad Construye País (Vallaey, 2014) y, luego, impulsada por el proceso de la iniciativa de ética, capital social y desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Hoy día, es una realidad actual que muchos eventos académicos nacionales e internacionales se han dedicado a la temática, lo que ha hecho aparecer varios observatorios y redes universitarias en los últimos años relacionados con esta nueva inspiración de política universitaria. Por ello, se puede afirmar que la RSU constituye una importante corriente de opiniones, políticas y prácticas en la educación superior del continente, reconocida y valorada en otras partes del mundo (Vallaey, 2014), y que empieza a transformar la legislación universitaria en todo el mundo (Martí-Noguera, Calderón y Fernández-Godenzi, 2018).

A pesar que muchas legislaciones de diferentes países han hecho referencia antes a la palabra RSU, la nueva ley universitaria peruana es la primera en América Latina, y quizás en el mundo, que plantea la obligatoriedad de la RSU para las universidades públicas y privadas del país desde un enfoque de gestión de impactos y no de extensión y proyección social (Vallaey, 2018). Por ello, ha sido considerada en los procesos, que las autoridades universitarias peruanas aplicaron como medidas de emergencia para permitir la continuidad de la entrega del servicio de enseñanza aprendizaje a sus estudiantes, desplegando una serie de recursos de orden material, humano y tecnológico a fin de continuar con su misión educativa (Orellana-Navarrete, Tenorio y Abad, 2022).

En ese contexto, se colocó a disposición de los estudiantes metodologías de educación a distancia, como plataformas (aprovechando la era digital); capacitaciones, tanto a docentes como a los propios estudiantes; asimismo, la entrega de dispositivos digitales a los alumnos, adquiriendo recursos bibliográficos digitales, que han generado cambios logísticos para el personal administrativo; y más acciones, que contribuyen a que la educación no colapse, sino que continúe con los propósitos y fines para los que fueron creadas las universidades (Brovetto, 1994; González, 2007; Leal, 2010).

Otra acción adicional que puede mencionarse como ámbito de RSU, es el establecimiento de las bases para que sus estudiantes desarrollen competencias en las diferentes especialidades, de modo que puedan responder, desde sus diferentes campos disciplinarios a los diversos problemas y necesidades, proponiendo soluciones sostenidas que conduzcan al desarrollo del país. Asimismo, la universidad como actor de desarrollo y movilización social, debe asegurar que los jóvenes del país cuenten con las mismas oportunidades, para mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. De ahí que, en momentos de crisis como la pandemia COVID-19, la universidad como actor de desarrollo y modelo de democracia tiene un rol preponderante, no sólo en formar profesionales, sino de proponer estrategias para solucionar y lograr el desarrollo del país (Tuesta, Chávez y Pardo, 2021; Gonzalez-Perez et al., 2021).

Al respecto, Cevallos (2014) afirma que las instituciones universitarias, en el escenario denominado actualmente como la sociedad del conocimiento, posee una visión diferente de manera introspectiva y llega a cuestionar su identidad, así como sus labores de extensión y RSU relacionadas con los procesos sustantivos del sistema universitario que lo conforman la academia, la investigación y la promoción dirigidas específicamente a brindar un servicio a la sociedad.

Por su parte, García (2008) expone que la importancia de la RSU debe ser entendida como un compromiso en triple dimensión: Garantizar la responsabilidad social de la ciencia; promover la formación de una ciudadanía democrática; y educar al estudiante como agente de desarrollo, entonces habrá que afrontar estos tres puntos estratégicos y ver si son realmente tomados en cuenta a la hora tanto de programar como de presupuestar, así como, de qué modo impregna todo en la gestión universitaria y en el compromiso social de la Universidad.

En este contexto, el aporte de Leal (2010) centra la RSU en la gestión inteligente de los impactos educativos, medioambientales, de construcción de conocimientos, laborales y sociales, desde la perspectiva de la ética de las organizaciones educativas en el fundamento de la responsabilidad ética como tal de toda universidad, espacios donde se propone una reflexión que intente difundir y consolidar la responsabilidad social como referente de la identidad de estas instituciones educativas.

En concordancia con el aspecto asociado a la responsabilidad social, las instituciones universitarias han comenzado a redefinir los conceptos relacionados a sus procesos esenciales (el qué), elaborar estrategias (el cómo), y orientar su servicio (el para qué); no obstante, el trabajo está dirigido hacia una reflexión que apunta (el por qué) a una nueva dinámica en las universidades enfocada en su responsabilidad social (Jiménez, 2020; Carpio et al., 2021).

El aumento del intercambio entre las instituciones universitarias y los grupos de interés que necesitan una forma distinta de compromiso es lo que define como la tercera misión a la innovación social. Así mismo, la praxis tradicional de la enseñanza y la investigación es vista como una actividad efectuada solo por los docentes en problemas afines a sus especialidades, cuando en realidad estas tareas involucran la cooperación de la comunidad universitaria y se fundamenta en problemas con alto contenido y valor social (Melé, 2007; Vargas-Merino, 2021).

Es necesario, entonces, reconocer la estructura básica de las instituciones universitarias, es decir, de su organización concreta y evolutiva, fundamentada en todo lo relacionado al proceso de formación que ellas tienen como propósito, buscando la verdad universal de las diferentes ciencias desarrolladas. Esta organización está destinada a extenderse en el tiempo (García, 2008; Nejati et al., 2011). Al respecto, Cevallos (2014) afirma que en el contexto peruano las universidades comparten las siguientes características:

- a. La facilidad de inclusión en esta modalidad virtual de estudios.
- b. Sus egresados tienen facilidad para insertarse en el mercado laboral.
- c. La educación continua para mantener en permanente actualización las diversas profesiones.
- d. Poseen servicios y estructuras acordes para prestar un servicio educativo de calidad que estimulan la formación integral de la comunidad universitaria.
- e. Están conectadas con los entornos sociales donde se establecieron.

En términos más específicos, la RSU en las universidades de gestión pública en Perú, puede caracterizarse desde los planos organizacional, educativo, cognitivo y social (Cevallos, 2014). En lo organizacional, se han creado estructuras organizativas dedicadas especialmente a la función de extensión universitaria y, dentro de ella, la responsabilidad social. En lo educativo, la incorporación específica de contenidos de responsabilidad social está todavía en pleno desarrollo, aun no forma parte del currículo de las carreras, salvo en casos puntuales.

En lo cognitivo, en materia de investigación, se están incorporando temáticas de responsabilidad social vinculadas principalmente al tema medioambiental, participación activa y desarrollo de la comunidad, así como gobernanza de la organización. En lo social, se registra una intensa actividad a través de diversidad de modalidades y multiplicidad de temas sobre los que se actúa. Se observa la adopción de las modernas tendencias de la normativa internacional vinculada a la responsabilidad social, que es adoptada por las políticas gubernamentales del sector universitario y que las universidades adaptan a sus posibilidades y realidades comunitarias inmediatas.

No obstante, la organización básica y permanente, reviste siempre un rol concreto y una estructura, que son producto de contingente y evolutiva información, del tipo histórico, cultural, geográfico, así como político. El papel de la institución universitaria está continuamente unido a la evolución, en su contexto se manifiestan las diferencias propias e incluso necesarias (Domínguez y Rama, 2012).

Por otra parte, esta organización no establece que haya diferencias entre la estructura esencial y la organización, dado que la primera está relacionada con la segunda. Sin embargo, lograr una diferenciación específica entre ambas es una actividad que en diversas ocasiones es delicada e implica mucho diálogo desde

el plano académico para tratar de encontrar los basamentos epistemológicos y no extraviarse en uno de estos conceptos (estructura y organización). Así, la institución universitaria se enfrenta a dos posiciones que la mantienen en una tensión dinámica que no es fácil de solucionar (Domínguez y Rama, 2012).

Otra razón, está relacionada a la memoria histórica, la aceptación teórica, la respuesta generacional del conocimiento como origen y base de su existencia; además, es una obligación que tiene de transmitir el conocimiento a todos los individuos mediante los procesos sustantivos de la universidad (academia, investigación y extensión) desarrollados y promovidos en la comunidad universitaria y, por supuesto, proyectada a la ciudadanía. Para lograr este propósito es necesario vincular el talento, así como conocimiento, con el compromiso ético para colocarlos al servicio de la sociedad, es la forma de hacer una comunidad universitaria caracterizada no sólo por comprender la realidad, sino por transformarla (Argandoña, 2008; Domínguez y Rama, 2012).

En ese sentido, en estos dos últimos años se evidencia un crecimiento exponencial que ha transformado la sociedad, que aumenta y presenta nuevas expectativas. Así, en los antecedentes de la responsabilidad social de las universidades se localizan ciertas experiencias en instituciones universitarias que, desde el desarrollo de sus procesos sustantivos, facilitan un aporte al servicio a la ciudadanía y permite la aproximación a una conceptualización que responda esencialmente al porqué de la responsabilidad social de las universidades, presentando algunos desafíos y los requerimientos éticos para la preparación de ciudadanos como excelentes profesionales (Domínguez y Rama, 2012).

2. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA

Desde el punto de vista de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU), las universidades tratan de explicar cómo los diferentes valores de la sociedad inciden en los estudiantes jóvenes que se están formando en sus espacios, por lo que se trata de poder relacionarlos con los proyectos colectivos, así como brindarles un apoyo para que puedan generar procesos de calidad de discernimiento con opinión más rigurosas y contrastadas con otras visiones diferentes en su fundamentación y que promuevan acciones coherentes realistas en sus espacios (La Cruz-Arango et al., 2022). Estos valores están sustentados en proyectos importantes de vida, de un gran contenido espiritual y que se relacionan naturalmente a la institución universitaria desde lo humano en cuanto a lo ético, a partir de la dignidad como principio de todo ciudadano (Vallaey et al., 2018).

Para Peña (2018), a pesar de tener elementos opuestos (relacionado entre la universalidad y la diversidad cultural o la tolerancia), se asume la afirmación de la universalidad de los valores ciudadanos. Tomando en cuenta que los procesos sustantivos universitarios como funciones de continua mejora apunta al cumplimiento efectivo de sus compromisos sociales, Vallaey (2014) afirma, que esto se realiza mediante cuatro procesos: La gestión ética y ambiental de la Institución; la formación de ciudadanos responsables y solidarios; la producción y difusión de conocimientos socialmente pertinentes; así como la participación social en promoción de un desarrollo más humano y sostenible.

Por lo que, este trabajo intenta analizar los procesos sustantivos de la universidad donde la institución está llamada a preparar ciudadanos y profesionales. El individuo trata de buscar la libertad ética que se origina por la confrontación con los valores fundamentales de los que depende el sentido y el valor de la vida del individuo.

Así, en el contexto de la educación, se evidencia la tendencia a percibir la realidad como una medida para los valores, asumiendo así el riesgo del dar respuesta a aspiraciones transitorias y circunstanciales, y de perder de vista las necesidades más básicas del mundo globalizado. La ciencia de la educación está encargada de humanizar y personalizar al individuo, cuando ésta logra que éste desarrolle completamente su forma de pensar, logrando en él fructificar los hábitos de comprensión e iniciativas de participación con un orden real mayor. De esta forma, el ciudadano humaniza su contexto, genera cultura, modifica la sociedad y elabora la

historia. En ese sentido, el individuo requiere la solidaridad y anhela realizar los principios fundamentales (Vallaey, 2018).

Las instituciones universitarias, son los escenarios donde los especialistas examinan detenidamente la realidad con los métodos apropiados y relacionados a las diferentes disciplinas académicas, aportando de esta manera al enriquecimiento del saber humano. Toda disciplina se debería estudiar de manera sistemática, logrando imponer un diálogo entre las distintas disciplinas con el propósito de mejorarlas simultáneamente, en esta nueva realidad de pandemia, las universidades peruanas deben repensar su accionar desde la tradicionalidad de la presencialidad para asumir los retos que les presenta la educación virtual, asumir desde una manera diferente el proceso enseñanza-aprendizaje, sabiendo la gran responsabilidad social que ella tiene con la sociedad peruana (Tuesta et al., 2021).

La responsabilidad social de la universidad peruana en la educación virtual, se percibe a través de una postura ética del vínculo mutuo entre las instituciones universitarias y las sociedades a través de los profesionales que forma. Es un compromiso desde el punto de vista moral no negociable que, a la par que produce nuevos conocimientos que son relevantes para resolver los problemas de los ciudadanos, permite la aplicación directa del conocimiento científico y tecnológico, así como una preparación profesional más humanitaria (Peña, 2018).

Desde este escenario, los diferentes procesos desarrollados por las universidades peruanas en la educación virtual, como nuevo enfoque educativo, implica asumir temas de contenido pedagógico, ético y filosófico del propio contexto de la institución universitaria y que pueda provocar impactos en la ciudadanía, cumpliendo con la atención a las exigencias y necesidades sociales de los sectores más vulnerables y apartados (Tuesta et al., 2021).

También, enfatiza la ejecución de actividades académicas, de investigación y extensión que promueven transformaciones sustanciales en los procesos sustantivos, vinculados con estrategias del proceso de enseñanza-aprendizaje y de producción científica, que cumplan con la calidad de la gestión, y que sobrepasen la esfera de pura filantropía o asistencialismo, que generalmente no es aceptado por los propios miembros universitarios, todo lo cual exige una conciencia crítica que motive la transformación del estamento universitario (Pastor, 2022).

Así, los diferentes procesos desarrollados por las instituciones universitarias en la educación virtual va más allá de la formación, de la investigación e incluso de la extensión universitaria; la responsabilidad de la universidad la ubica en una misma corriente de organización coherente con el gobierno del Perú, las universidades ofrecen tecnologías de gestión que facilitan evaluar los progresos, involucra la integración y la comunicación con todos los miembros interesados a lo interno y externo de la institución universitaria, impulsa soluciones reales y viables a muchos de los problemas sociales, económicos, políticos y tecnológicos, que actualmente agobian al pueblo del Perú (Licandro, 2020).

En el contexto universitario del Perú, la educación virtual es asumida como un instrumento pedagógico de inclusión educativa de mucha responsabilidad, donde radica su propia finalidad. Al desarrollar los intercambios entre espacio, tiempo, actores e interacciones con el uso de las herramientas tecnológicas, la educación virtual logra establecer una dimensión transterritorial, superando los espacios físicos y geográficos y, desde un paradigma diferente, abordando a todos los lugares físicos, así como tecnológicos en el Perú (Tuesta et al., 2021).

Desde el punto de vista pedagógico, su legitimidad como otra modalidad para la educación no tradicional asumida por el Perú, la educación virtual se convierte en una herramienta de política educativa contra el distanciamiento social, y la propia inequidad social educativa impuesta por el COVID-19. Esta alternativa de educación denominada virtual, asume una notoria importancia cuando son transformadas por ciertas universidades en modalidad obligatoria, por lo que tendría que ampliar la cobertura del servicio de la educación universitaria, aportando de esta forma a la equidad social y a la preparación de los ciudadanos para su inserción en el mundo profesional y en el mercado laboral actual (Licandro, 2020).

Finalmente, en este contexto de pandemia, la cantidad porcentual de cobertura de los diferentes niveles del sistema educativo son críticos realmente, resaltando aquellos con el acceso a la formación universitaria. Lo que obliga a una mayor responsabilidad social de la universidad peruana para asumir con calidad, eficiencia y equidad la educación virtual, garantizando una educación inclusiva y de calidad formativa.

3. METODOLOGÍA

La metodología del estudio tiene un enfoque cualitativo, con un diseño documental, complementado con el análisis de contenido. En este sentido, Pegalajar-Palomino, Martínez-Valdivia y Burgos-García (2021) afirman que estos métodos y técnicas permiten recolectar, comparar y analizar artículos académicos, a partir de los cuales se pudiera resaltar o analizar la responsabilidad social de la universidad en la educación virtual, enmarcado en el objetivo que se propone en el presente artículo.

El estudio es de tipo descriptivo-documental, fundamentado en datos registrados de manera retrospectiva y prospectiva. En ese sentido, siguiendo a Hernández, Fernández y Baptista (2014), para el análisis de los documentos relacionados con el objeto de estudio del proyecto se establecieron categorías, las cuales fueron de utilidad para los demás métodos de recolección de información que se utilizaron en el desarrollo de la investigación.

Para realizar la valoración de la responsabilidad social de la universidad peruana en la educación virtual, se analizaron las áreas funcionales estratégicas de las universidades con la finalidad de determinar la responsabilidad social de los programas de formación en el contexto de la educación virtual, así como poder relacionar el control de gestión de las autoridades universitarias mediante el enfoque de calidad educativa y el análisis funcional de la educación virtual, estas categorías para el criterio de Hernández et al. (2014), son fundamentales, a saber: Control de gestión, calidad educativa y funcionalidad virtual.

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En la actividad llevada a cabo por las universidades, los procesos de registro o inscripción, los registros académicos, la planificación y la oferta académica, están vinculados a procesos de carácter central de la gestión de las universidades, tanto de forma presencial como virtual o a distancia, a los cuales corresponden el análisis que se presenta.

Al respecto, aun cuando los procesos para registrarse o de inscripción virtual en las universidades son rápidos y modernos, similares a los empleados en la modalidad presencial; lo relacionado con la planificación académica es una responsabilidad de la universidad y se efectúa según los requerimientos de los actores tales como coordinadores y docentes involucrados; muchos de los programas se orientan a la oferta de estudios de pregrado y postgrado de estas universidades, y están ajustados con las realidades de las bolsas de trabajo actuales.

En la actualidad, muchas normas y reglamentos vigentes han sido adaptados para la modalidad virtual o a distancia, destacando la importancia de efectuarles actualizaciones periódicamente para ajustarlos a los requerimientos de los docentes que administran programas que involucran prácticas presenciales, tales como laboratorios, pasantías, salidas de campo, entre otras.

En ese contexto, los docentes universitarios pueden evidenciar ciertas contradicciones si no conocen las actividades, operaciones y transacciones relacionadas a la gestión administrativa de los programas de estudios virtuales en relación con la cooperación con las autoridades del gobierno central del Perú, por lo que, es necesario que las diferentes universidades garanticen la misma calidad formativa en el contexto virtual que el desarrollado de manera presencial, lo cual es parte de esa RSU.

A ello, se añade el desconocimiento de los criterios asumidos para la selección y contratación de los docentes para la educación virtual, así como el perfil apto de estos profesionales para dicha modalidad, que pudiera comprometer la responsabilidad académica de las universidades. Para resolver esa situación, los profesores son formados a través de cursos que les permitan la utilización de tecnológicas asociadas a la educación, además, son supervisados para medir el grado de cumplimiento de los contenidos programáticos en cada lapso académico.

En general, al analizar lo relacionado con la flexibilidad y adaptación del plan evaluativo indicado en el programa de postgrado se considera adecuada, con aspectos que se pueden mejorar para dar mayor flexibilidad a las estrategias de evaluación aplicadas, porque la mayoría de las evaluaciones dejan de ser formativas o diagnósticas como las aplicadas en condiciones de presencialidad, para asumir un tipo de evaluación sumativa o basada en objetivos, que según el criterio de muchos docentes se ajusta más a los entornos virtuales de aprendizaje, que no es para nada cierto, dado que las evaluaciones no están restringidas al medio que se utilice para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En las instituciones universitarias se presentan normas sobre la actuación de los colectivos de interés interno; sin embargo, se observó que no están presentes las condiciones necesarias para el intercambio de la universidad con los integrantes de la comunidad. Además, existe un elevado grupo de individuos de la universidad que no ha logrado diferenciar entre el asistencialismo y la responsabilidad social, tampoco está presente el cumplimiento de los valores institucionales de los colectivos internos. Asimismo, está presente la oportunidad de mejora en cuanto a la evaluación de los impactos de las actividades que realiza la universidad en términos de los principios y áreas fundamentales de la responsabilidad social de las organizaciones.

CONCLUSIONES

Las universidades de Perú enfrentan exigencias para asumir de forma más eficiente los diferentes procesos que ellas desarrollan en la modalidad virtual (docencia, investigación y extensión), con el propósito de honrar las normas y procedimientos expuestos en el contexto normativo que regula la actuación de las instituciones universitarias.

Estos procesos deben organizarse tomando en cuenta las necesidades sociales, económicas, científicas, entre otras, presentes en la realidad actual del Perú. Por tal motivo, se presenta una oportunidad de mejorar procesos de las actividades que se ejecutan a través de la administración de la universidad, como de las que realizan los estudiantes y docentes en términos de eficacia y satisfacción, tratando de sistematizarlos, así como documentarlos como elementos referenciales para próximas investigaciones.

Es así como las universidades del Perú, están en la necesidad de reforzar y defender la importancia que tiene la educación virtual en este nuevo contexto, que debe ser presentada como un bien público necesario, que se debe tener en cuenta en los propósitos de la defensa de la democracia en relación a los valores como la libertad, el respeto, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la convivencia; por lo que, se impone la exigencia de trabajar en la preparación integral de sus ciudadanos; en la divulgación de los procesos estrechamente relacionados con la transformación social, política, cultural, tecnológica y educativa; en el contexto local, regional; y sobre todo en el escenario nacional.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Argandoña, A. (2008). La responsabilidad social de la empresa a la luz de la ética. *Revista de Contabilidad y Dirección*, (7), 27-38.
- Brovetto, J. (1994). *La vinculación de la universidad con su entorno*. Instituto Latinoamericano de Educación para el desarrollo (ILAEDES).

- Carpio, L., Torres, G., Miranda, O. M., y Pernet, J. D. C. (2021). Calidad educativa como base de la transformación universitaria. *Encuentros, Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, (13), 192-200. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4395252>
- Cevallos, D. (2014). La Calidad Educativa en la realidad Universitaria Peruana frente al Contexto Latinoamericano. *Flumen, Revista de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo*, 7(1), 3-8.
- Chen, C., y Vanclay, F. (2021). Transnational universities, host communities and local residents: social impacts, university social responsibility and campus sustainability. *International Journal of Sustainability in Higher Education*, 22(8), 88-107. <http://doi.org/10.1108/IJSHE-10-2020-0397>
- Cordova, M., Floriani, D. E., Gonzalez-Perez, M. A., Hermans, M., Mingo, S., Monje-Cueto, F., Nava-Aguirre, K. M., Rodriguez, C. A., y Salvaj, E. (2021). COVID-19 and higher education: Responding to local demands and the consolidation of e-internationalization in Latin American universities. *Academia Revista Latinoamericana de Administración*, 34(4), 493-509. <http://dx.doi.org/10.1108/ARLA-01-2021-0020>
- Cueva, D. A. (2020). La tecnología educativa en tiempos de crisis. *Conrado*, 16(74), 341-348.
- Domínguez, J., y Rama, C. (Eds.) (2012). *La Responsabilidad Social Universitaria en la educación a distancia*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- García, C. (2008). El compromiso social de las universidades. *Cuadernos del CENDES*, 25(67), 129-134.
- González, I. (2007). La Universidad Nacional Abierta ante el reto de la sociedad de la información y el conocimiento. Publicación Aniversario UNA, Mimeo.
- Gonzalez-Perez, M. A., Mohieldin, M., Hult, G. T. M., y Velez-Ocampo, J. (2021). COVID-19, sustainable development challenges of Latin America and the Caribbean, and the potential engines for an SDGs-based recovery. *Management Research*, 19(1), 22-37. <https://doi.org/10.1108/MRJIAM-12-2020-1119>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. D. P. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw-Hill/ Interamericana de Editores, S.A. de C. V.
- Jiménez, E. (2020). *El problema del conocimiento, la educación universitaria en Venezuela y las tecnologías de información*. Editorial Universitas.
- La Cruz-Arango, O. D., Zelada-Flórez, E. A., Aguirre-Landa, J. P., y Garro-Aburto, L. L. (2022). Responsabilidad social universitaria y posicionamiento de universidades en Lima-Perú. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII(3), 334-344. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i3.38478>
- Leal, E. (2010). *¿Extensión universitaria como acción social?* *Revista Informe de Investigaciones Educativas*, XXIV, 193-211.
- Licandro, O. (2020). *La Responsabilidad Social Universitaria: Un reto para las universidades de Latinoamérica*. Puntoedu Editorial, S.A.
- Martí-Noguera, J-J., Calderón, A-I., y Fernández-Godenzi, A. (2018). La responsabilidad social universitaria en Iberoamérica: Análisis de las legislaciones de Brasil, España y Perú. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 9(24), 107-124.
- Melé, D. (2007). Responsabilidad social de la empresa: Una revisión crítica a las principales teorías. *Economiaz*, (65), 50-67.
- Nejati, M., Shafaei, A., Salamzadeh, Y., y Daraei, M. (2011). Corporate social responsibility and universities: A study of top 10 world universities' websites. *African Journal of Business Management*, 5(2), 440-447.
- Orellana-Navarrete, V., Tenorio, F., y Abad, A. (2022). Universidad e innovación: Una mirada desde lo social. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII(3), 204-217. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i3.38469>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO (2020). *La educación encierra un tesoro: Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI*. Santillana- UNESCO. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/handle/20.500.12365/10446?show=full>
- Pastor, E. (2022). Construcción del conocimiento en educación superior a través de prácticas en instituciones y organizaciones sociales. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVIII(3), 55-68. <https://doi.org/10.31876/rcs.v28i3.38450>

- Pegalajar-Palomino, M. C., Martínez-Valdivia, E., y Burgos-García, A. (2021). Análisis de la responsabilidad social en estudiantes universitarios de educación. *Formación Universitaria*, 14(2), 24-29. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062021000200095>
- Peña, V. (2018). RSU: Paradigma responsable de ser y hacer universidad. *IV Congreso Universitario, UNED, San José*.
- Tuesta, J. A., Chávez, R., y Pardo, C. (2021). Los servicios educativos en la Universidad de Huánuco. *EduSol*, 21(75), 225-230.
- Vallaes, F. (2014). La Responsabilidad Social Universitaria: Un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. *RIES. Revista Iberoamericana de Educación Superior*, V(12), 105-117. <https://doi.org/10.22201/iisue.20072872e.2014.12.112>
- Vallaes, F. (2018). Las diez falacias de la Responsabilidad Social Universitaria. *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, 12(1), 34-58. <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.12.716>
- Vargas-Merino, J. A. (2021). Innovación social: ¿Nueva cara de la responsabilidad social? conceptualización crítica desde la perspectiva universitaria. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XXVII(2), 435-450. <https://doi.org/10.31876/rcs.v27i2.35934>
- Zhou, F., Yu, T., Du, R., Fan, G., Liu, Y., Liu, Z., Xiang, J., Wang, Y., Song, B., Gu, X., Guan, L., Wei, Y., Li, H., Wu, X., Xu, J., Tu, S., Zhang, Y., Chen, H., y Cao, B. (2020). Clinical course and risk factors for mortality of adult inpatients with COVID-19 in Wuhan, China: A retrospective cohort study. *The Lancet*, 395(10229), 1054-1062. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(20\)30566-3](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(20)30566-3)